Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 418-2026

Entre los suscritos a saber: **JORGE ELIECER ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.197.835 expedida en BUGALAGRANDE, mayor de edad, vecino de BUGALAGRANDE Valle del Cauca, quien obra en calidad de alcalde del Municipio de BUGALAGRANDE, quien, en adelante para los efectos del presente ADICIONAL No. 3, se denominará **EL CONTRATANTE** y **DEMOLICIONES ATILA IMPLOSION S.A.S.**, con NIT. 900646125-1, representada legalmente por el señor **HERNAN FELIPE VALDIVIESO QUINTANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76308127, expedida en la ciudad de Popayán, y que para el presente ADICIONAL se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **ADICIONAL No. 3** al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 418 suscrito el 3 de septiembre de 2026, cuyo objeto es "DEMOLICION PARA ATENCION Y MITIGACION DE RIESGO DE COLAPSO ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BUGALAGRANDE QUE RESULTO AFECTADA POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4, OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL", de conformidad con las siguientes consideraciones y cláusulas: **PRIMERA:** Que el 3 de septiembre de 2026 se celebró entre el Municipio de Bugalagrande y DEMOLICIONES ATILA IMPLOSION S.A.S., con NIT. 900646125-1, el Contrato de Obra Pública No. 418-2026, cuyo objeto es "DEMOLICION PARA ATENCION Y MITIGACION DE RIESGO DE COLAPSO ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BUGALAGRANDE QUE RESULTO AFECTADA POR EL SISMO DE MAGNITUD 7,4, OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL TERRITORIO NACIONAL", por valor inicial de CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($150.998.538). **SEGUNDA:** Que el Acta de Inicio del Contrato de Obra Pública No. 418-2026 fue suscrita el 4 de septiembre de 2026. **TERCERA:** Que el contrato fue objeto del Contrato Adicional No. 1, celebrado el 17 de septiembre de 2026, el cual adicionó su valor en SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($75.466.370,51), para un valor total de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($226.464.908,35), y amplió la vigencia a treinta y cinco (35) días calendario y el plazo de ejecución a treinta (30) días calendario. **CUARTA:** Que el contrato fue objeto del Adicional No. 2, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución en quince (15) días calendario, para un plazo total de cuarenta y cinco (45) días calendario, y se amplió la vigencia a cincuenta (50) días calendario. **QUINTA:** Que el 13 de octubre de 2026, el Contratista solicitó al Municipio la prórroga del contrato mediante una ampliación del plazo de ejecución de veinte (20) días calendario. **SEXTA:** Que la supervisora del contrato, Secretaria de Infraestructura del Municipio, mediante oficio del 15 de octubre de 2026 dio respuesta favorable a la solicitud, emitiendo concepto favorable a la ampliación del plazo de ejecución en veinte (20) días calendario para la finalización del contrato. **SÉPTIMA:** Que, de acuerdo con lo expuesto, se considera procedente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 418-2026 por veinte (20) días calendario. Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente ADICIONAL No. 3 al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 418-2026, de conformidad con las siguientes cláusulas, así: **CLÁUSULAS: PRIMERA:** Se modifica la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 418-2026, se amplía la vigencia en veinte (20) días calendario, la cual queda así: **CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de setenta (70) días calendario contados a partir de la firma del contrato, hasta el 12 de noviembre de 2026. **SEGUNDA:** Se modifica la CLÁUSULA SEXTA del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 418-2026, se amplía el plazo de ejecución en veinte (20) días calendario, la cual queda

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 418-2026

así: **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de sesenta y cinco (65) días calendario, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el 8 de noviembre de 2026. **TERCERA:** El contratista se obliga a actualizar y ampliar las garantías conforme a lo previsto en la cláusula NOVENA. GARANTÍA ÚNICA del contrato inicial. **CUARTA:** Las demás Cláusulas del Contrato Principal, del Adicional No. 1 y Adicional No. 2 continúan vigentes, en lo que no sean contario al presente adicional.

Para constancia se firma en Bugalagrande, Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal

HERNÁN FELIPE VALDIVIESO QUINTANA
Representante legal
DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN S.A.S.
NIT 900.646.125-1